

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
SECCION TERCERA
Carrera 57 No. 43 - 91 - SEDE JUDICIAL CAN

El 11 de marzo de 2022,
ingresa el expediente al
Despacho para trámite
correspondiente.

Secretaria.

Bogotá D.C., siete (07) de junio de dos-mil veintidós (2022)

Juez	:	Luis Alberto Quintero Obando
Ref. Expediente	:	110013331037-2011-0066-00
Medio de Control	:	Reparación Directa
Demandante	:	Rocío De la Cruz Zuluaga Gómez y otros
Demandado	:	Hospital Marco Felipe Afanador de Tocaima y otro

ANTECEDENTES

1. Este Despacho, el 08 de agosto de 2018, profirió sentencia mediante la cual negó las pretensiones de la demanda.
2. La parte demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia.
3. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección C, el 25 de noviembre de 2020, profirió fallo de segunda instancia, mediante el cual confirmó sentencia proferida por este Despacho.

En consecuencia, el Juzgado SESENTA Y CINCO (65) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección C, mediante providencia del veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020), mediante la cual confirmó la sentencia de ocho (08) de agosto de dos mil dieciocho (2018) proferida por este Despacho.

SEGUNDO: Por Secretaría, **REMITIR** a la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá para que practiquen liquidación gastos procesales y devolución de remanentes, si los hubiere.

REFERENCIA: 110013331037-2011-0066-00
MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
DEMANDANTE: Rocío De la Cruz Zuluaga Gómez y otros

CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión por anotación en estado y a los correos electrónicos: contacto@estudiosjuridicosintegrales.com, enrique.giraldo.duran@gmail.com, htocaima@cundinamarca.gov.co, notificacionesjudiciales@hmfa-tocaima-cundinamarca.gov.co y stivens.rodriguez@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
Juez

AICE